



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2023-MPH-BCA

Bambamarca, 22 de junio de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA

**VISTO:**

El Informe N°029-2023-MPH-GAF/SGT de fecha 27 de enero de la Sub Gerencia de Tesorería, donde comunican los saldos de balance 2022, por toda fuente de financiamiento y por tipo de recurso, y Oficio (M) N°006-2023-INGEMMET/DDV de fecha 17 de mayo donde comunican los importes de la transferencia sobre distribución de derecho de vigencia de minas del mes de marzo 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 128 de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2023, del Pliego 300620 – Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, el mismo que fue promulgado con Resolución de Alcaldía N° 0258-2022-A-MPH-BCA.; constituyéndose así este documento en el "Presupuesto inicial de la entidad pública, aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal respectivo (...)", En ese orden de ideas, para el Ejercicio Fiscal 2023, se aprobó y promulgó el PIA de nuestro Pliego Provincial por el monto de S/ 71'961,040.00 (Setenta y Un Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Cuarenta con 00/100 Soles)

Que, el inciso 1. del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público (...)", así mismo, así como los criterios establecidos en el artículo 50 referidos a la incorporación de mayores ingresos.

Que, la Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus modelos y Formatos, en el CAPÍTULO IV, SUB CAPÍTULO IV – EJECUCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA  
MAD  
EXPEDIENTE  
N° 1332844





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



PRESUPUESTARIA EN EL GOBIERNO LOCAL, artículo 28°, numeral 28.1., inciso c), tipifica: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan."

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** apruébese la desagregación de los recursos por la recaudación de mayores ingresos, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Provincia de Hualgayoc, del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 61,129.00 (Sesenta y Un Mil Ciento Veintinueve con 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento como se detalla en las notas de modificación presupuestal, las cuales forman parte de la presente resolución.

### INGRESOS

#### 07 Fondo DE Compensación Municipal

1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance 57,862.00

#### 09 Recursos Directamente Recaudados

1.5.1.2.2.1 Derechos de Vigencia de Minas 3,267.00

### TOTAL INGRESOS

61,129.00

En Soles

### SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

#### PLIEGO

: Municipalidad Provincial de Hualgayoc

#### CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9002 Acciones Presupuestarias que No Resultan en producto

#### PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

#### ACTIVIDAD

: 5001022 Planeamiento Urbano

#### PRODUCTO / PROYECTO

: 2001621 Estudios de Pre-Inversión

#### ACTIVIDAD

: 6000032 Estudios de Pre-Inversión

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 07 Recursos Directamente Recaudados

#### GASTOS DE CAPITAL

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

17,804.00

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 09 Recursos Directamente Recaudados



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



GASTOS DE CAPITAL  
 2.6. Adquisición de Activos no Financieros 3,267.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana

PRODUCTO / PROYECTO : 3000355 Patrullaje Municipal por Sector

ACTIVIDAD : 5004156 Patrullaje Municipal por Sector

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 07 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS DE CAPITAL  
 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 26,705.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos

PRODUCTO / PROYECTO : 3000001

ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 07 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS DE CAPITAL  
 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 13,353.00

**TOTAL EGRESOS** **61,129.00**

En Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Sub Gerencia de Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO: Remisión**

Disponer que la Oficina de Secretaria General, proceda a notificar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: Publicación**

Encargar al área de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://munibambamarca.gob.pe/>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.

GPPYM  
 CAF  
 SGTYSI  
 Alcaldía  
 Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
  
 Hernán Vásquez Saavedra  
 ALCALDE PROVINCIAL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA**

**PROVINCIA : 07 - HUALGAYOC**

**PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA [300620]**

**NOTA 0000000642**

**MES:** JUNIO

**FECHA DE SOLICITUD:** 21/06/2023

**TIPO MODIFICACIÓN:** 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

**ESTADO:** APROBADO

**FECHA:** 21/06/2023

**DOCUMENTO:** 220 | 204-2023-MPH-BCA/A

**TIPO INGRESO:** A - SALDOS DE BALANCE

**EXCEPCIÓN LIMITE:** INCORPORACIONES AUTORIZADAS EN LA LEY N° 31638 (ART. 3.B DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE

**JUSTIFICACIÓN:** INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE 2022, CONCORDANTE CON EL ART. 40 DEL D.L. 1440, EN ATENCION AL INFORME N°29-2023-SGT/MPH-BCA (TESORERIA)

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0002 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		26,705
5 GASTOS CORRIENTES		26,705
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		26,705
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		21,000
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		3,815
0003 0036 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 17 055 0124		1,890
Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		13,353
5 GASTOS CORRIENTES		13,353
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		13,353
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		10,500
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		1,908
0082 9002 3999999 5001022 PLANEAMIENTO URBANO 19 041 0090		945
Meta: 00005 - 0036797 GESTION DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MAQUINARIA PESADA		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		17,804
5 GASTOS CORRIENTES		17,804
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		17,804
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		14,000
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		2,544
<b>TOTAL:</b>		<b>57,862</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		57,862
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		57,862
<b>TOTAL:</b>		<b>57,862</b>



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 07 - HUALGAYOC

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA [300620]

**NOTA 000000669**

MES: JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD: 21/06/2023  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 21/06/2023  
DOCUMENTO: 220 | 204-2023-MPH-BCA/A

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS  
EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACIONES AUTORIZADAS EN LA LEY N° 31638 (ART. 3.B DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE  
JUSTIFICACIÓN: CREDITOS SUPLEMENTARIOS POR DISTRIBUCIÓN DEL DERECHI DE VIGENCIA DE MINAS Y PENALIDAD RESOLUCIÓN N° 0054-2023-INGEMMET/PE

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0068 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 006 0010		
Meta: 00001 - 0028868 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION		3,20
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		3,20
6 GASTOS DE CAPITAL		3,20
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		3,20
<b>TOTAL:</b>		<b>3,20</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		3,20
1.5.1 2.2 1 DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS		3,20
<b>TOTAL:</b>		<b>3,20</b>

